

## ORDENANZA N° 3372



### **Concejo Municipal de San Lorenzo**

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo  
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina  
concejo@mail.sanlorenzo.gov.ar  
Tel-Fax 03476 - 421171

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil catorce.-

**VISTO:** El Mensaje N° 056/14 del Departamento Ejecutivo Municipal, legajo N° 23836, mediante el cual se menciona la necesidad de modificar las Ordenanzas N° 2903 y N° 3051; y

**CONSIDERANDO:** Que el proceso inflacionario de los últimos años y las proyecciones existentes para el próximo año hacen oportuno adecuar los valores del Derecho de uso de las instalaciones del Centro Cultural y Educativo Municipal “Brigadier Estanislao López”, debido a las implicancias en los costos de mantenimiento y de operación de las mismas.

Que los mismos deben ser adecuados y razonables.

Que la Municipalidad de San Lorenzo tiene plenas facultades para ello, lo que motiva y fundamenta la presente.

**POR TANTO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA**

**LA SIGUIENTE ORDENANZA**

**Art. 1°:** Modifícanse los artículos 3° y 4° de la Ordenanza 2903 texto vigente, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

“**Art. 3°:** Establécese que las personas físicas, instituciones, asociaciones, escuelas y demás entes públicos o privados, que soliciten el uso de las instalaciones del Centro Cultural y Educativo Municipal “Brigadier Estanislao López”, del Centro Comunitario de Barrio Norte y/o del Centro Polifuncional del Barrio José Hernández, deberán cursar una solicitud a la Subsecretaría de Cultura,



## **Concejo Municipal de San Lorenzo**

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo  
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina  
concejo@mail.sanlorenzo.gov.ar  
Tel-Fax 03476 - 421171

Educación, y Juventud, en la que se describirá claramente el objetivo del pedido. Si el lugar solicitado no se encuentra afectado a otro uso en forma previa, se solicitará el pago anticipado conforme a la siguiente escala:

### **CENTRO CULTURAL EDUCATIVO Y MUNICIPAL**

#### **a.- Tarifa Básica - Uso Simple: Pedidos con o sin fines de lucro:**

Teatro de la Ciudad (una función) – Pesos tres mil setecientos veintiséis (\$ 3.726).

Uso del teatro de la Ciudad para ensayos y otros (por hora) - Pesos ciento sesenta y dos (\$ 162.-).

Sala Bernardo Perrone (una función) - Pesos dos mil ciento seis (\$ 2.106.-)

Uso de la Sala Perrone para ensayos y otros (por hora) - Pesos cien (\$ 100.-)

Salón de Usos Múltiples - Pesos setecientos sesenta (\$ 760.-)

Sala VIP del Teatro de la Ciudad – Pesos cuatrocientos cincuenta y cinco (\$455.-)

Patio Central del CCEM - Pesos mil trescientos sesenta y siete (\$ 1.367.-)

Aulas del CCEM (cada una) – Pesos trescientos cinco (\$ 305.-)

Sala de Grabaciones (por hora) - Pesos cien (\$ 100.-)

Galería del Libertador Planta Baja (por cuatro horas) - Pesos trescientos treinta y tres (\$333.-)

Galería del Libertador Planta Media (por cuatro horas) - Pesos doscientos cuarenta y tres (\$ 243.-)

Galería del Libertador Planta Alta (por cuatro horas) - Pesos doscientos setenta y tres (\$273.-)

Costos de personal técnico y maestranza (técnicos, limpieza, encargados de sala, acomodadores) por función en Teatro de la Ciudad - Pesos novecientos cuarenta y ocho (\$948.-)

Costos de personal técnico y maestranza (técnicos, limpieza, encargados de sala, acomodadores) por función en Sala Bernardo Perrone - Pesos cuatrocientos setenta y dos (\$ 472.-)

#### **b.- Tarifa para Uso Múltiple: Pedidos con o sin fines de lucro:**



## **Concejo Municipal de San Lorenzo**

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo  
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina  
concejo@mail.sanlorenzo.gov.ar  
Tel-Fax 03476 - 421171

### **TEATRO DE LA CIUDAD:**

Contrato de dos funciones consecutivas en la misma jornada - Pesos cinco mil novecientos sesenta y dos (\$ 5.962.-)

Contrato de dos funciones en distintas jornadas - Pesos siete mil ochenta (\$ 7.080.-)

Contrato de tres o más funciones en distintas jornadas - Pesos diez mil sesenta (\$10.060.-)

Uso del teatro para ensayos y otros (por hora) - Pesos ciento sesenta y dos (\$ 162.-)

Costos de personal técnico y maestranza (técnicos, limpieza, encargados de sala, acomodadores) por función - Pesos novecientos cuarenta y ocho (\$ 948.-)

### **SALA BERNARDO PERRONE**

Contrato de dos funciones consecutivas en la misma jornada - Pesos dos mil setecientos treinta y ocho (\$ 2.738.-)

Contrato de dos funciones en distintas jornadas - Pesos tres mil trescientos setenta (\$ 3.370.-)

Contrato de tres o más funciones en distintas jornadas - Pesos cinco mil cincuenta y cuatro (\$5.054.-)

Uso del teatro para ensayos y otros (Por hora) - Pesos noventa (\$ 90.-)

Costos de personal técnico y maestranza (técnicos, limpieza, encargados de sala, acomodadores) por función - Pesos cuatrocientos setenta y dos (\$ 472.-)



## **Concejo Municipal de San Lorenzo**

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo  
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina  
concejo@mail.sanlorenzo.gov.ar  
Tel-Fax 03476 - 421171

### **GALERÍA DEL LIBERTADOR**

Planta Baja (por 15 días) - Pesos tres mil treinta y siete (\$ 3.037.-)

Planta Media (por 15 días) - Pesos dos mil doscientos setenta y siete (\$2.277.-)

Planta Alta (por 15 días) - Pesos dos mil quinientos ochenta y dos (\$ 2.582.-)

### **CENTRO COMUNITARIO DE BARRIO NORTE y CENTRO POLIFUNCIONAL DE BARRIO JOSÉ HERNÁNDEZ**

Su uso se reserva para actividades o funciones de expresión barrial, vecinal, por jornadas solidarias o eventos particulares que por sus objetivos o fines sean un bien común a la sociedad o un evento particular de aquellas personas que acrediten al momento de su inscripción la imposibilidad de pago a través de las normativas vigentes por certificado emitido por asistente social de la Secretaría correspondiente.-”

“**Art. 4º:** Se establecen los siguientes valores de entrada del Museo de Historia Regional:

Entrada General (por persona) - Pesos diez (\$ 10,00.-)

Entrada para delegaciones escolares locales (por persona) – Pesos cinco (\$ 5,00).-“

**Art. 2º:** Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 23 de septiembre de 2014.-

**JULIO CESAR CAMUSSO**  
Secretario Administrativo  
Concejo Municipal de San Lorenzo

**Dr. GUSTAVO OGGERO**  
Presidente  
Concejo Municipal de San Lorenzo

